



Resolución De Alcaldía N°025-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de febrero del 2025.

EL

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°078-2025-GM/MDCG, de fecha 13 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la actualización del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL – CIAM periodo 2025, según documento adjunto, **INFORME N°083-2025-GDSYSC/MDCG**, de fecha 13 de febrero del 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita aprobación mediante acto resolutorio de equipo técnico municipal – CIAM 2025, y el **INFORME N°020-2025-JUDOYCMDCG/MCL** de fecha 12 de febrero del 2025, de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, en la que solicita la actualización del ETM – CIAM 2025 mediante resolución de alcaldía, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ALCALDE	JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY	47223129	MIEMBRO
2	REGIDOR	ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ	77057611	MIEMBRO
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	MIGUEL ÁNGEL HIDALGO NOEL	23017661	MIEMBRO
4	JEFE DE LA UNIDAD DE DEMUNA, OMAPED y CIAM	MABEL CASTILLO LÓPEZ	70260239	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Isais Ivan Duran Alvarez
Regidor
Encargado de Despacho de Alcaldía

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG